



CONCÓN, 13 DIC 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4242

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°3447 de fecha 09 de Octubre 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID 2597-66-LE24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- K. Acta de Deserción fecha 17 de Octubre 2024, del llamado a Propuesta Pública denominado ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID 2597-66-LE24.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3447 de fecha 09 de Octubre 2024, se Autoriza llamado a licitación publica denominada ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID 2597-66-LE24 y aprueban Bases Administrativas y formularios Anexos, para regular el proceso de Propuesta Pública denominado.
- 2.- Que, según lo estipulado en la ley 19.886 en su Artículo 9º.- indica lo siguiente: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

- 3.- Que, mediante Acta de Deserción fecha 17 de Octubre 2024, del llamado a Propuesta Pública denominado ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID 2597-66-LE24, se declara desierta por no presentarse ofertas.
- 4.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Pública denominado ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID 2597-66-LE24, por no presentarse ofertas.
2. **PUBLÍQUESE** dentro de los antecedentes de propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA VILMA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALGOS
ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/cip

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 4.- Administrador Municipal
- 5.- Control
- 6.- DOM
- 7.- DAF
- 8.- Secplac (216)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 DIC 2024